



CAPÍTULO 1

PRESENTACIÓN E INTERPRETACIÓN

La Liga Antioqueña de Fútbol, **LAF**, fundada en la ciudad de Medellín, el 30 de noviembre de 1929, es una entidad deportiva y social de carácter privado, sin ánimo de lucro, con la Personería Jurídica No. 60 de 1933 expedida por el Ministerio de Gobierno, sometida a sus propios estatutos y a las leyes, decretos y normas que reglamentan el funcionamiento de las entidades deportivas en Colombia.

La Liga Antioqueña de Fútbol, **LAF**, es un organismo del nivel departamental que hace parte del Sistema Nacional del Deporte, cumple funciones de interés público y social, y tiene el compromiso de participación deportiva en los programas y actividades del deporte organizado y del Plan Nacional del Deporte, la Recreación y la Educación Física.

La Liga Antioqueña de Fútbol, **LAF**, está constituida por clubes y corporaciones deportivas que cumplan los requisitos de afiliación; al igual que por instituciones que actúen como clubes Deportivos de acuerdo a lo establecido en la Ley.

En los demás municipios del departamento distintos a la ciudad de Medellín, en donde la Liga Antioqueña de Fútbol tiene su domicilio, los clubes podrán crear los Comités Municipales de Fútbol, pero cada uno de los clubes debe afiliarse - para sus efectos legales - a la **LAF**.



Estatutos

LIGA ANTIOQUEÑA DE FÚTBOL

Para la correcta interpretación de los presentes estatutos, se deja claramente establecido que cuando se encuentre la palabra **LAF**, debe entenderse LIGA ANTIOQUEÑA DE FÚTBOL. Cuando se mencione la sigla **DIFÚTBOL**, debe entenderse DIVISIÓN AFICIONADA DEL FÚTBOL COLOMBIANO. Cuando se hace referencia a **FCF**, debe entenderse FEDERACIÓN COLOMBIANA DE FÚTBOL. Cuando se nombre **FIFA**, se entenderá FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE FÚTBOL ASOCIADO. Cuando se cite **COMITÉ EJECUTIVO**, debe entenderse ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN COLEGIADO.